

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha 31/01/2023

Versión 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO, EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO

No.Compromiso
94124

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

SALDO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO
VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

VALOR PAGADO: 2,791,722.00 **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 37,090,025.00 **% EJECUCIÓN:** 7

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	2	PERIODO	JULIO DE 2024	5,982,262.00	0 %	.00		5,982,262.00
			TOTALES	5,982,262.00		.00		


TOTAL A PAGAR

Anexos y No. de Folios

Factura	<input type="text"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="3"/>
				Total de Folios Anexos	<input type="text" value="10"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES


Firmado digitalmente por OTALORA CRISTANCHO CLAUDIA HELENA
Fecha: 2024.08.05 17:33:46 -05'00'

FIRMA:
NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO
CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO
CEDULA: 51959287

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato.....1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.243-2024
Nombre del Contratista: Javier Enrique Romero Bustos
Periodo informe: del 01 al 31 de julio de 2024
Supervisor: Dra. Claudia Helena Otálora Crisanchó
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento tributario y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Apoyar en la revisión y elaboración de los Oficios Persuasivos, Actos de Tramite y Liquidaciones Oficiales respecto de la verificación del incumplimiento de la presentación y el pago de las declaraciones de la sobretasa al ACP, Prestar asesoría y asistencia técnica en materia tributaria y financiera de futuros actos administrativos que sean proferidos por el Grupo Administración de las Sobretasas de la Dirección General de Apoyo Fiscal, dando aplicación a las normas legales vigentes.**

Avance: En relación con esta actividad, se han realizado las siguientes labores:

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 2 de 6

Se revisaron oficios persuasivos por el Incumplimiento en la presentación y el pago de la declaración de la sobretasa al ACPM. El detalle de estos oficios se presenta el siguiente cuadro:

ENTIDAD ATENDIDA	ACTIVIDADES
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por no enviar información, en la cual se le solicitaba indicar el número de galones de ACPM vendidos o enajenados al contribuyente OCTANO DE COLOMBIA S.A. durante el período octubre de 2020.
Zapata y Velásquez S.A.S.	Proyectar la Liquidación Oficial de Revisión al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora Gloria del Carmen Ochoa Yepes el cual se propone modificar la declaración de la sobretasa al ACPM correspondiente al período gravable enero de 2021 de fecha 18 de febrero de 2021.
Petrodecól S.A.	Revisión de la Liquidación Oficial de Aforo al contribuyente PETRODECOL S.A. con NIT 900.135.202-6 por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable noviembre de 2022, cuyo límite era el 18 de diciembre de 2022.
Zapata y Velásquez S.A.S.	Revisión del oficio Informativo de Facturación del contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 solicitado a la Dirección Facturación Electrónica de la DIAN por el año gravable 2022.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable mayo de 2023.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable abril de 2023.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 3 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable junio de 2023.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable julio de 2023.
Comercializadora Proxxon S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable junio de 2023.
Comercializadora Proxxon S.A.	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable julio de 2023.

2. Apoyar al Grupo de Administración de las Sobretasas de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial en la recopilación y actualización de la información jurídica con relación al Certificado de Existencia y Representación Legal de los Distribuidores Mayoristas, Productores e Importadores del ACPM

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo:

- BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A. con NIT 830.136.799-1 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- CASAMOTOR S.A.S con NIT 813.000.898-6 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- CHEVRON PETROLEUM COMPANY con NIT 860.005.223-9 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S con NIT 900112515-7 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- AYATAWACOOP con NIT 839000693-8 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 4 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- ECOPETROL S A con NIT 899.999.068-1 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- MARKETING OIL COMPANY S A S con NIT 900418860-8 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- ORGANIZACION TERPEL S A con NIT 830.095.213-0 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A con NIT 900.047.822-5 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. con NIT 819.001.667 - 8 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- PLUS+ENERGY S.A.S. con NIT 901.065.873-0 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- PRIMAX COLOMBIA S.A. con NIT 860.002.554-8 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S. con NIT 900.497.906-5 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- PYB PETROLEOS Y BIOCMBUSTIBLES S.A.S. con NIT 901150944-9 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. con NIT 802.023.228 - 0 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.
- ZEUSS S.A.S con NIT 811043174-1 – Certificado de Existencia y Representación Legal, fecha de expedición: 09/07/2024.

3. Participar en las capacitaciones y seguir las metodologías que adopte la Dirección General de Apoyo Fiscal en el Grupo de Administración de las Sobretasas.

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo:

- Se participó de manera presencial en la capacitación Procedimiento Tributario de la Sobretasa al ACPM, el día 11 de julio de 2024.
- Se participó de manera presencial en la Jornada de Inducción del recorrido institucional de la Subdirección de Recursos Humanos, el día 25 de julio de 2024.
- Se participó de manera presencial en la capacitación y revisión del Procedimiento de Fiscalización del impuesto - sobretasa al ACPM ampliado dentro del proceso Mis 3.6 Pro.4, el día 30 de julio de 2024.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

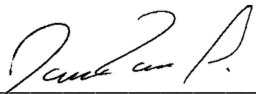
Productos del contrato

Avance: En consideración a las actividades del contrato, se han elaborado los siguientes productos:

	TEMA	NÚMERO DEL RADICADO
1	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es Andrés Tarquino Franco por NO enviar información, en la cual se solicitaba indicar el número de galones ACPM vendidos o enajenados a OCTANO DE COLOMBIA S.A. durante el período octubre de 2020.	Resolución Sanción Número 1934 del 04 de julio de 2024
2	Proyectar la Liquidación Oficial de Revisión al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora Gloria del Carmen Ochoa Yepes el cual se propone modificar la declaración de la sobretasa al ACPM correspondiente al período gravable enero de 2021 de fecha 18 de febrero de 2021.	Liquidación Oficial de Revisión 006 de 2024 Julio 5 de 2024
3	Revisión de la Liquidación Oficial de Aforo al contribuyente PETRODECOL S.A. con NIT 900.135.202-6 por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable noviembre de 2022, cuyo límite era el 18 de diciembre de 2022.	Liquidación Oficial de Aforo 004 de 2024 Julio 11 de 2024
4	Revisión del Oficio Informativo de Facturación del contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 solicitado a la Dirección Facturación Electrónica de la DIAN por el año gravable 2022.	Oficio 2-2024-037707 del 11 de julio de 2024
5	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable mayo de 2023.	Resolución Sanción Número 2067 del 17 de julio de 2024
6	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración	Resolución Sanción Número 2066 del 17 de julio de 2024


Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 6 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

	con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable abril de 2023.	
7	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable junio de 2023.	Resolución Sanción Número 2182 del 22 de julio de 2024
8	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable julio de 2023.	Resolución Sanción Número 2183 del 22 de julio de 2024
9	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable junio de 2023.	Resolución Sanción Número 2226 del 25 de julio de 2024
10	Proyectar la Resolución Sanción al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 por no presentar la declaración con pago de la sobretasa al ACPM del periodo gravable julio de 2023.	Resolución Sanción Número 2225 del 25 de julio de 2024

**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
OTALORA CRISTANCHO
CLAUDIA HELENA
Fecha: 2024.08.05
11:34:27 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR